



Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 573/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2017, de doña Carolina Sandoval Cifuentes Administradora Municipal, que solicita decreto alcaldicio de trato directo con la orden de compra N° 3866-248-SE17, Contratación servicio de almuerzo para recepción pilotos Rally Hermandad Histórico.
- 2) Correo electrónico enviado por don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas donde informa disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 8) Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 09 de noviembre de 2017, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratación de servicios de alimentación para actividad municipal denominada recepción a pilotos de Rally Hermandad Histórico 2017, evento a realizarse el día 12 de noviembre de 2017.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la contratación de servicios de almuerzo por un monto total de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) exento de IVA, a doña **MATILDE CULUN VIVAR**, RUT: [REDACTED] para efectos de llevar a cabo actividad municipal denominada recepción de pilotos Rally Hermandad Histórico, el día 12 de noviembre de 2017.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) exento de IVA, según orden de compra 3866-248-SE17.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante